



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Monica Isabel Morales Toledo

Nombre del tema: Derecho laboral

Parcial 4

Nombre de la Materia: Derecho laboral

Nombre del profesor Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: administración y estrategias de negocios

Cuatrimestre 4

Bibliografías → De Pina Vara, Rafael, Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa, México, 2008. → Bermúdez Cisneros, Miguel, Derecho del trabajo, Editorial Oxford, México, 2009. → Climent Beltrán, Juan B., Formulario del derecho del trabajo, Editorial Esfinge, México, 2009. → Ricardo Mendez, Derecho laboral, un enfoque práctico, Editorial McGrawHill, México, 2009. → Roberto Sanroman Aranda y otro, Derecho laboral, Editorial Mc GrawHill, México, 2009. → Manuel Solana Rivero, Manual de mis prestaciones y derechos laborales, Editorial Ecafsa, México, 2000. → Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2021 → Ley Federal del Trabajo. 2021 → Ley del Seguro Social. 202

Derecho

L

A

B

O

R

A

L

AUTORIDADES LABORALES

Art. 523 de la ley federan de trabajo:



La aplicación de las normas de trabajo compete

Art. 527 de la ley federan de trabajo:

La aplicación de las normas de trabajo corresponde a las autoridades federales que se trate de las ramas industriales y de servicios y empresas



Art. 530 de la ley federal de trabajo:



La procuraduría de la defensa del trabajo y sus funciones:

Art. 540 de la ley federal de trabajo:

Es la inspección del trabajo teniendo diferentes funciones



NACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Concepto y fundamento constitucional

su fundamento legal en la fracción XXIX del Apartado A del artículo 123 constitucional, que a la letra dice: Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y en ella comprenderá seguros de enfermedades y accidentes de servicio de guardería y cualquier otro



Regímenes obligatorios de aseguramiento

El régimen obligatorio, es el deber que tiene el patrón de afiliar a la seguridad social a sus trabajadores



Instituciones de seguridad social



El artículo 3 de la Ley del Seguro Social señala que la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados

Las personas sujetas a las anteriores instituciones son



El Instituto Mexicano del Seguro Social le compete la seguridad social de los trabajadores. (ISSSTE), se aplica a las dependencias, entidades, trabajadores al servicio civil, (ISSFAM), está destinada a proteger y procurar el bienestar de los miembros del ejército, la marina y la fuerza aérea